**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 11/2016** 

Rawson (Chubut), 25 de febrero de 2016

VISTO: El Expediente Nº 35.818, año 2016, caratulado:

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/15 CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS

ADAPTADAS POR NECESIDADES ESPECIALES RAWSON (EXPTE. Nº 1855/14 -

SIPySP/IPV) "; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 175)

mediante Dictamen Nº 6/16, Asesor Legal a fs. 176) mediante Dictamen Nº 04/16 y

Contador Fiscal a fs. 177) mediante Dictamen Nº 16/2016 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que

antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber

oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota

de remisión.

Registrese y Cúmplase.

vb

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES